

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 074

PERIODO LEGISLATIVO 198<sup>4</sup>

EXTRACTO: *Horacio Landoval. P/*  
*Proyecto de Declaración, con*  
*memoración día 2 de Abril en*  
*establecimientos primarios*  
*y secundarios del Territorio*

Entró en la sesión de: *15/3/84. 6.ª Sesión Extraordinaria*

COMISION Nº \_\_\_\_\_

*Aprobado*

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

- 1º) Que el próximo 2 de abril el Gobierno Territorial deberá ser intérprete del sentimiento de sus habitantes concretando actos celebratorios de aquel histórico momento, en que después de casi 150 años, la Bandera Argentina flameara orgullosa nuevamente en las Malvinas e Islas australes, desde la usurpación de 1833;
- 2º) Que es deber insoslayable recordar con patriótico orgullo a quienes se inmolaron en aguas cercanas y en tierras fueguinas cumpliendo con uno de los deberes más caros del hombre: la vida por la defensa de su patria;
- 3º) Que es preciso no olvidar que el 2 de Abril de 1982 significó la unión de 28.000.000 de argentinos ~~xxxx~~, llenos de patriótico fervor, porque por encima de diferencias políticas o de cualquier otro orden, la Patria toda se sintió tocada en sus fibras más íntimas y respondió con una sola actitud: La unión nacional;
- 4º) Que es preciso que el sentimiento de patria, de la defensa de nuestra soberanía sea puesto de relieve fundamentalmente en las Escuelas, sugiriendo que a partir de la fecha se dicten clases alusivas en todos los establecimientos primarios y secundarios del Territorio;
- 5º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
HORACIO SANDOVAL